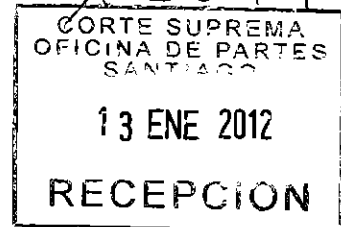




PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE PLENO



OFICIO N° 020 – Pleno.-/

Enero 12 de 2012.-

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, transcribo a VS. Excma., en su parte pertinente, Acuerdo de Pleno N°03, de 11 de enero del año en curso, y que inserto a continuación:

“PLENO N°03.- Iquique, once de enero de dos mil doce, se reunió extraordinariamente esta Corte en Pleno, con la asistencia de su Presidente Titular, señora Mirta Chamorro Pinto, de los Ministros Titulares señora Mónica Olivares Ojeda, señor Pedro Güiza Gutiérrez y, sólo para conocer de los puntos N°6 y 8, de la Fiscal Judicial Subrogante señora María Fernanda Gazmuri Villalobos, con el objeto de tratar las materias que se indican a continuación:

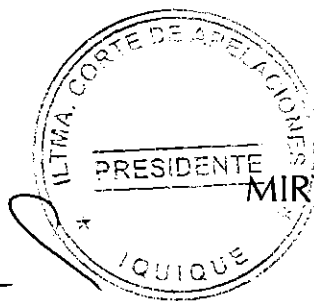
“1.-) Oficio N°000872 de fecha 26 de diciembre de 2011, del señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, don Milton Juica Arancibia, solicitando hacer llegar informe sobre dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado durante el año 2011.-

“El Tribunal Pleno **ACORDÓ** informar al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema que en general, las dudas y dificultades en la inteligencia o aplicación de las leyes, o vacíos relevantes han sido resueltos mediante el proceso de interpretación jurídica.-

“Transcríbase.-

“(Fdo.):M. Chamorro P.; M. Olivares O.; P. Güiza G.; F. Gazmuri V.; P. Shand S., Relatora de Pleno.”.

Dios guarde a V.S. Excma.,




MIRTA CHAMORRO PINTO
Presidente


PEDRO URDANIVIA PORCEL
Secretario Subrogante

AL SEÑOR PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
PRESENTE.-